



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Por el presente se anuncia al público que el Servicio Municipal de Recaudación llevará a cabo el cobro de tributos en los siguientes periodos:

– *Periodo voluntaria:*

Tributos:

Impuesto de bienes inmuebles rústicos 2023.

Impuesto de bienes inmuebles urbanos 2023.

Impuesto de bienes inmuebles de características especiales 2023.

Impuesto de actividades económicas 2023.

Tasa del servicio de recogida de basuras 2023.

Tasa reguladora del suministro de agua potable de octubre de 2022 a junio de 2023.

Plazos: desde el 1 de agosto al 30 de septiembre de 2023, ambos inclusive.

Modalidades de ingreso: domiciliación bancaria. Entidades de depósito especificadas en avisos de cobros.

Recaudación Municipal: Casa Consistorial. De lunes a viernes, de 8 a 15 horas.

– *Periodo ejecutivo:*

Tributos: los anteriores.

Plazo: a partir del 1 de octubre de 2023.

Forma: se procederá por la vía de apremio, imponiéndose los recargos correspondientes, más los intereses de demora y las costas que se causen.

En Valle de Tobalina, a 31 de julio de 2023.

El alcalde,  
Jesús Ángel López de Mendoza